



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1472-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1472-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, once de noviembre del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 1432-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 04 de noviembre de 2024; en todos sus extremos.

VISTOS:

Resolución Corrida N° 002073-2024-P-CE-PJ de fecha 10 de octubre de 2024, expedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Oficio N° 015-2024-CPD-CSJU-PJ de fecha 31 de octubre de 2024, remitido por el Presidente de la Comisión de Plenos Jurisdiccionales Distritales de esta Corte Superior; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Corrida N° 002073-2024-P-CE-PJ de fecha 10 de octubre de 2024, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dejó sin efecto la Resolución Corrida N° 001625-2024-P-CE-PJ, que autorizó la reprogramación del Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, para que se realice el 10 y 11 de octubre de 2024, en la ciudad de Iquitos. Asimismo, en el artículo segundo y tercero de la parte resolutive de dicha resolución, **se dispuso el cambio de sede del citado pleno a la ciudad de Lima y que se lleve a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2024, en la ciudad de Lima.**

Además, mediante Oficio N° 002256-2024-D-CIJ-CE-PJ de fecha 16 de octubre 2024, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, pone en conocimiento de este despacho la realización del referido pleno, indicando que se han asignado 4 vacantes que deberán ser cubiertas por jueces/zas superiores integrantes de Salas Penales de este Distrito Judicial, para que asistan en calidad de representantes.

Tercero.- Del mismo modo, a través del Oficio N° 015-2024-CPD-CSJU-PJ de fecha 31 de octubre de 2024, el Juez Superior Carlos Richar Carhuancha Mucha – Presidente de la Comisión de Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de esta Corte Superior, informa que se realizó la reunión preparatoria para el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal (se adjunta acta de reunión), en el cual debatieron



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1472-2024-P-CSJJU/PJ

los temas a ser tratados en el Pleno. Además, se realizó la elección de cuatro magistrados superiores que representarán a nuestra Corte los días 11 y 12 de noviembre de 2024, siendo los siguientes: **Dr. Carlos Richar Carhuancha Mucha, Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, Dr. Julio César Lagones Espinoza y Dr. Roberto John Meza Reyes.**

Cuarto. Estando a lo mencionado, esta Presidencia de Corte con Resolución Administrativa N° 1432-2024-P-CSJJU/PJ resolvió **oficializar** la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el **“Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal”**, que se llevaría a cabo del **11 al 12 de noviembre del año en curso**, en las instalaciones de la Escuela del Ministerio Público; según el siguiente detalle:

- 
- **Dr. Carlos Richar Carhuancha Mucha**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
 - **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
 - **Dr. Julio César Lagones Espinoza**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
 - **Dr. Roberto John Meza Reyes**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Además, se dispuso encargar los respectivos despachos y conceder licencia con goce de haber a dichos magistrados.



Quinto.- No obstante ello, con Oficio Múltiple N° 000040-2024-D-CIJ-CE-PJ el Director del Centro del Centro de Investigaciones Judiciales comunica que la actividad académica denominada “Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal”, programada inicialmente los días del 11 y 12 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima, **está siendo suspendida hasta nueva fecha, con el fin de salvaguardar la salud e integridad de los jueces que representarán a este distrito judicial en la citada actividad.** Ello como consecuencia de los últimos acontecimientos y anuncios de posibles marchas (paros y huelgas) indefinidas promovidas por ciertos sectores y gremios sindicales del país, y del Decreto Supremo N° 123-2024-PCM.

Sexto.- En ese orden de ideas, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 1432-2024-P-CSJJU/PJ suspendiendo de esta manera la participación de la delegación de esta Corte Superior en el “Pleno Jurisdiccional



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1472-2024-P-CSJJU/PJ

Nacional Penal y Procesal Penal”, **hasta que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial oficialice la reprogramación de las fechas del evento académico.** Además, corresponde informar lo requerido por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales para los fines pertinentes.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 1432-2024-P-CSJJU/PJ, de fecha 04 de noviembre de 2024; en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la secretaría de Presidencia de esta Corte Superior, poner la presente Resolución en conocimiento del Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo; con la debida nota de estilo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN